

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 184-2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 03 MAYO 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTOS, el Expediente N° 9061-2022, presentado con fecha 13 de diciembre de 2022, por la señora

quien solicita la COMPENSACION del saldo a favor no utilizado otorgado mediante Resolución de Gerencia N° 1479-2022-MSB-GM-GAT de fecha 01 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, "La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años..."; asimismo, el artículo 44° del mismo cuerpo normativo nos señala que el término prescriptorio se computara: desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha en que se efectuó el pago indebido o en exceso o en que devino en tal (...);

Que, el artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, nos señala que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingreso de una misma entidad. A tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: 1) Compensación automático, 2) Compensación de oficio y 3) Compensación a solicitud de parte;

Que, de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal, se observa que la , mediante Expediente N° 2825-2022 de fecha 06 de abril de 2022, solicitó la compensación del saldo a favor otorgado mediante Resolución de Gerencia N° 139-2022-MSB-GM-GAT; en consecuencia, mediante Resolución de Gerencia N° 1479-2022-MSB-GM-GAT se declaró procedente la solicitud reconociéndose un saldo por la cantidad de S/ 2,430.80 (Dos mil cuatrocientos treinta con 80/100 Soles);

Monto transferido (RG N° 1479-2022-MSB-GM-GAT)	S/ 2,430.80
Monto Cancelado	S/ 0.00
Saldo a favor (RG N° 1479-2022-MSB-GM-GAT)	S/ 2,430.80

Que, estando a mérito de lo expuesto en el , donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de compensación de pagos formulada por la señora por la

Que estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de **COMPENSACIÓN** formulada por la , reconociéndose un saldo a favor no utilizado por la cantidad de S/ 2,430.80 (Dos mil cuatrocientos treinta con 80/100 Soles), monto que servirá para **COMPENSAR EN PARTE** las obligaciones tributarias que mantiene pendiente de pago para el ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Tributaria se reserva el derecho a fiscalización posterior de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del T.U.O. del Código Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria

MIGUEL F. ROK VILLAVICENCIO

Av. José Martí N° 200 - San Borja
Central Telefónica: 812-5555 Anexo : 210
<http://www.munisaborja.gob.pe/>



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°													
OPERADOR N°													
TRAMITE:	EXPEDIENTE N.º				9061-2022		Fecha		02/05/2023				
ORIGEN													
Contribuyente:						Codigo Contribuyente :							
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 1479-2022-MSB-GM-GAT										2,430.80			
DESTINO 1													
Contribuyente:						Codigo Contribuyente :							
Concepto		Trimestre - Año		Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Adeudado	Fecha de Pago	Pago a cuenta	Monto Pagado
IP	-	2023	1T	-	2023	871.78			2.72	0.00	8.37		882.87
			2T	-	2023	871.78			0.00	0.00			667.97
Codigo de Predio :				DIRECCION :									
ARB	-	2023	1T	-	2023	350.94			0.00	3.37			354.31
Codigo de Predio :				DIRECCION :									
ARB	-	2023	1T	-	2023	520.65			0.00	5.00			525.65
TOTAL TRANSFERIDO												2,430.80	
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1												0.00	

MONTO TOTAL		2,430.80
TOTAL TRANSFERIDO		2,430.80
TOTAL SALDO A FAVOR		0.00

